



Asamblea General

Distr. general
11 de febrero de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 156 del programa

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 9 de febrero de 2004 dirigida al Secretario General por los Representantes de Australia e Indonesia ante las Naciones Unidas

En el marco del empeño constante de nuestra región por combatir el terrorismo, Australia e Indonesia organizaron en Bali (Indonesia) una reunión ministerial sobre la lucha contra el terrorismo los días 4 y 5 de febrero de 2004. En la reunión participaron 25 países de la región y de otras partes del mundo.

En ella se llegó a un acuerdo sobre varias medidas de importancia para fortalecer las iniciativas regionales centradas en la lucha contra el terrorismo, en particular en los ámbitos esenciales del cumplimiento de la ley, el intercambio de información y los marcos jurídicos. Además, Australia e Indonesia anunciaron la creación del Centro de cooperación en materia de vigilancia legal de Indonesia, iniciativa que fue acogida con satisfacción por los ministros participantes en la reunión.

Las conclusiones de la reunión se incluyen íntegramente en la declaración adjunta de los copresidentes (véase el anexo). Le agradeceríamos que tuviera a bien hacerla distribuir como documento de la Asamblea General en relación con el tema 156 del programa.

(Firmado) John **Dauth**
Representante Permanente de Australia

(Firmado) Rezlan **Jenie**
Encargado de Negocios interino
Misión Permanente de Indonesia



Anexo de la carta de fecha 9 de febrero de 2004 dirigida al Secretario General por los Representantes de Australia e Indonesia ante las Naciones Unidas

Reunión Ministerial Regional de Bali sobre la Lucha contra el Terrorismo

Declaración de los copresidentes

Bali, 5 de febrero de 2004

I. Introducción

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores de Indonesia y Australia tuvieron el honor de copresidir la Conferencia Ministerial Regional sobre la Lucha contra el Terrorismo que se celebró en Bali (Indonesia) los días 4 y 5 de febrero de 2004 y que contó con la participación de los Ministros de Relaciones Exteriores, Interior y Justicia, o sus representantes, de Alemania, Brunei Darussalam, Camboya, el Canadá, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Francia, la India, el Japón, Malasia, Myanmar, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, el Reino Unido, la República de Corea, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, Timor-Leste y Viet Nam, así como representantes de la Unión Europea. Asistieron a la reunión en calidad de observadores altos representantes de los comités pertinentes de las Naciones Unidas, la secretaria de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la secretaria del Foro de las Islas del Pacífico, la secretaria de la Cooperación Económica de Asia y del Pacífico (APEC), la secretaria del Grupo de Asia y del Pacífico sobre blanqueo de dinero y la Interpol.

2. La Presidenta de la República de Indonesia, Excm. Sra. Megawati Soekarnoputri, inauguró la reunión el 4 de febrero de 2004, y el Presidente de Rumania, Excm. Sr. Ion Iliescu, pronunció un discurso el 5 de febrero de 2004.

3. Los ministros afirmaron que el terrorismo, con independencia de sus orígenes, motivaciones u objetivos, sigue constituyendo una amenaza para todos los pueblos y países, así como para su interés común en garantizar la paz, la estabilidad, la seguridad y la prosperidad económica en la región y en otras partes del mundo. Los Ministros reiteraron su firme condena de los actos de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Subrayaron la importancia de evitar que el terrorismo fuera identificado con cualquier religión o grupo étnico particulares. Los Ministros convinieron en que la batalla contra el terrorismo sólo se podía ganar adoptando unas medidas amplias y equilibradas que fueran plenamente conformes a las metas y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los pactos internacionales en materia de derechos humanos.

4. Los Ministros tomaron nota con preocupación de la estrecha relación existente entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de drogas, el blanqueo de dinero, el tráfico ilegal de armas y los movimientos ilícitos de material nuclear, químico, biológico y de otro tipo con posibles efectos letales, así como de sus sistemas vectores, y, en este sentido, subrayaron la necesidad de reforzar la coordinación de las iniciativas en los planos nacional, subregional, regional e internacional a fin de dar una respuesta mundial a este grave problema que supone una amenaza para la seguridad internacional.

5. Los Ministros expresaron su firme determinación de afrontar esas amenazas transfronterizas mediante una mejora de la cooperación y coordinación regionales entre los organismos nacionales competentes. En este sentido, los ministros decidieron reforzar la eficacia de la cooperación y coordinación regionales entre los organismos de policía, defensa, justicia, aduanas e inmigración, entre otros sectores, y pusieron de relieve la importancia de compartir la información y de fomentar la capacidad nacional en los ámbitos del cumplimiento de la ley y los marcos jurídicos adecuados para facilitar la asistencia jurídica recíproca, así como de asegurar la cooperación entre las jurisdicciones nacionales en la prevención y represión del terrorismo.

6. Los Ministros reconocieron que el flagelo del terrorismo constituye una grave amenaza para el desarrollo económico regional. En consecuencia, consideraron que unas medidas eficaces para combatir el terrorismo eran fundamentales a fin de crear un clima propicio para la actividad empresarial, que es a su vez esencial con miras a la consecución de la paz, la estabilidad y la prosperidad en la región. En este sentido, los ministros acogieron con beneplácito la función y la asociación de la comunidad empresarial en la campaña conjunta contra el terrorismo emprendida en un marco de responsabilidad compartida.

7. A la vez que expresaron su repulsión ante los atentados terroristas cometidos en la región, los ministros expresaron su solidaridad con las víctimas de dichos atentados y su determinación de aplacar y perseguir a sus autores. El abyecto atentado terrorista perpetrado el 12 de octubre de 2002 en Bali, que se cobró 202 vidas, ha servido de válido fundamento para celebrar la reunión en esa isla. Los Ministros subrayaron la importancia de que los países cooperen entre sí para hacer frente al terrorismo.

II. Evolución reciente de la situación en los planos internacional y regional

8. Los Ministros subrayaron la firme determinación regional de fortalecer la capacidad de lucha contra el terrorismo en los planos nacional y regional que figuraba en la Declaración de la ASEAN sobre medidas conjuntas para contrarrestar el terrorismo, aprobada el 5 de noviembre de 2001 en Brunei Darussalam, se reiteraba en la Declaración sobre el terrorismo de la octava reunión en la cumbre de la ASEAN, celebrada en Phnom Penh el 3 de noviembre de 2002, y se reconocía en el compromiso de establecer la Comunidad de Seguridad de la ASEAN contraído en virtud de la segunda Declaración de Concordia de la novena reunión en la cumbre de la ASEAN, celebrada en Bali el 7 de octubre de 2003.

9. Los Ministros acogieron favorablemente las conclusiones de la cuarta reunión ministerial de la ASEAN sobre delincuencia transnacional, celebrada en Bangkok el 8 de enero de 2004. Apoyaron su incesante empeño por combatir la delincuencia transnacional mediante el plan de trabajo para poner en práctica el Plan de Acción de la ASEAN de lucha contra la delincuencia transnacional. También acogieron con satisfacción la sesión inaugural de la reunión ministerial ASEAN + 3 sobre delincuencia transnacional, celebrada en Bangkok el 10 de enero de 2004.

10. Los ministros acogieron favorablemente la inquebrantable adhesión del Foro Regional de la ASEAN al fortalecimiento de la cooperación regional en la lucha

contra el terrorismo, que quedó reafirmada en su décima reunión ministerial celebrada en Phnom Penh el 18 de junio de 2003. Tomaron nota de la determinación del Foro Regional de la ASEAN de aumentar la sensibilización sobre el terrorismo y tomar medidas eficaces en su contra mediante un fomento coordinado de la capacidad regional. A tal fin, los ministros reconocieron la validez de las diversas medidas de fomento de la confianza del Foro Regional en ámbitos fundamentales tales como la lucha contra la financiación de las actividades terroristas y la manera de afrontar las consecuencias de los atentados terroristas. Alentaron al Foro Regional de la ASEAN a que tomara como base los resultados de esas medidas de fomento de la confianza y acogieron positivamente las medidas ya adoptadas, en particular la creación de un registro regional de organismos nacionales de respuesta para facilitar la cooperación de las reacciones inmediatas a los atentados terroristas.

11. Los Ministros también acogieron favorablemente la reunión inaugural entre períodos de sesiones del Foro Regional de la ASEAN sobre la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional, que se celebró en Sabah del 20 al 22 de marzo de 2003 y que condujo a la aprobación de una declaración del Foro Regional sobre medidas de cooperación en la lucha contra el terrorismo centradas en la seguridad fronteriza. Apoyaron el deseo del Foro Regional de celebrar una segunda reunión entre períodos de sesiones en Manila en marzo de 2004 y se mostraron esperanzados de que se formularía propuestas concretas para mejorar la cooperación regional en el importante ámbito de la seguridad del transporte.

12. Los Ministros expresaron su apoyo a las resoluciones aprobadas por la 23ª Conferencia de los Jefes de Policía de los Países de la ASEAN (ASEANAPOL), celebrada en Manila del 8 al 12 de septiembre de 2003, a fin de intercambiar información e inteligencia sobre organizaciones terroristas, mantener una lista de fácil consulta sobre unidades policiales de lucha contra el terrorismo, controlar a los nuevos grupos de militantes para impedir que se conviertan en grupos terroristas, ampliar la capacitación en materia de lucha contra el terrorismo, así como las consultas al respecto, para mejorar las capacidades de la policía, alentar las iniciativas legislativas destinadas a tipificar como delito el terrorismo y difundir información sobre las amenazas que se ciernen sobre los principales actos regionales.

13. Los Ministros acogieron positivamente la reafirmación sin ambages del compromiso contraído para potenciar la cooperación regional en la lucha contra el terrorismo que figuraba en la declaración de los dirigentes económicos de la APEC del 21 de octubre de 2003, tomando nota de la intención de dismantelar, íntegramente y sin demora, a los grupos terroristas transnacionales que suponen una amenaza para las economías de la APEC. Los Ministros acogieron con beneplácito la importante función del Grupo de Tareas de lucha contra el terrorismo de la APEC, recientemente creado, en la coordinación de las medidas que se adopten para llevar a la práctica el compromiso contraído por la APEC para combatir el terrorismo. Celebraron el establecimiento de los planes de acción de lucha contra el terrorismo de la APEC, como medida práctica para ayudar a sus Estados miembros a poner en práctica el compromiso adquirido por sus dirigentes para combatir el terrorismo y promover el crecimiento económico, así como determinar cuáles son las necesidades en materia de creación de capacidad y satisfacerlas. En este sentido, celebraron la cooperación entre el Grupo de Tareas de lucha contra el terrorismo de la APEC, el Grupo de Acción contra el terrorismo del Grupo de los Ocho, el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otras organizaciones

internacionales, regionales y orgánicas, así como la cooperación con las instituciones financieras internacionales.

14. Los Ministros acogieron con satisfacción los progresos realizados en la aplicación de la iniciativa sobre la seguridad del comercio en la región de la APEC, la iniciativa de seguridad energética de la APEC, las iniciativas de la organización destinadas a combatir la financiación del terrorismo y su estrategia de seguridad cibernética. En este contexto, los Ministros celebraron la decisión adoptada en Bangkok por los dirigentes de la APEC de establecer una iniciativa regional de seguridad comercial y financiera dentro del Banco Asiático de Desarrollo para apoyar proyectos que aumenten la seguridad portuaria, combatan la financiación del terrorismo y contribuyan al logro de otros objetivos en materia de lucha contra el terrorismo. Los Ministros tomaron nota de la decisión adoptada por la APEC de redoblar sus esfuerzos para contener las amenazas que se ciernen sobre el transporte público y hacer frente al peligro que supone para la aviación internacional la adquisición de sistemas portátiles de defensa antiaérea por parte de organizaciones terroristas, y celebraron la decisión de la APEC de considerar las posibilidades de desarrollar un sistema informatizado de alerta regional a fin de impedir la libertad de movimientos de terroristas y criminales.

15. Los Ministros reconocieron los progresos que estaban haciendo los países del Foro de las Islas del Pacífico en el marco de la Declaración de Nasonini de 2002, que eran exponente de la respuesta de los Estados miembros a la amenaza de la delincuencia transnacional y el terrorismo y ponían de relieve la determinación de la región del Pacífico de introducir estrategias y leyes nacionales para cumplir las obligaciones derivadas de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

16. Los Ministros celebraron la decisión de los miembros de la iniciativa para el diálogo del Pacífico sudoccidental, adoptada en Yogyakarta en octubre de 2002, de dedicar sus energías individuales y colectivas a superar los problemas planteados por el terrorismo mediante la cooperación y, en particular, el intercambio de información.

17. Los Ministros tomaron nota de las valiosas iniciativas de cooperación que se habían emprendido, como la Conferencia regional de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, celebrada en Bali en diciembre de 2002, que representó un importante paso adelante en la prevención y represión de la financiación del terrorismo. Los Ministros también reconocieron las importantes actividades que llevaban a cabo los foros regionales existentes a la hora de combatir otras formas de delincuencia transnacional, especialmente en los ámbitos de la seguridad fronteriza, la verificación de la identidad y la detección de documentos falsificados. También reconocieron la labor en curso del Proceso de Bali sobre el contrabando y la trata de personas y los delitos transnacionales conexos como ejemplo de importante actividad que complementaba el empeño regional por combatir el terrorismo.

18. Los Ministros celebraron las contribuciones aportadas por los gobiernos de otras regiones y el constructivo papel desempeñado por los principales órganos regionales e internacionales en el fomento de la capacidad de las instituciones nacionales y regionales para combatir el terrorismo. Los Ministros observaron que la cooperación interregional era una importante estrategia que complementaba otras iniciativas regionales y bilaterales.

19. Los Ministros pusieron de relieve el papel fundamental de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir el terrorismo mundial y subrayaron la importancia de que los países cumplieran las obligaciones derivadas de las resoluciones 1267, 1373, 1390 y 1455 del Consejo de Seguridad, entre otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Los Ministros también tomaron nota de la importancia esencial de hacer frente a la financiación del terrorismo y reconocieron que las recomendaciones especiales del Grupo de Acción Financiera de la OCDE sobre financiación del terrorismo y la labor del Grupo de Asia y el Pacífico sobre blanqueo de dinero representaban un marco eficaz para detectar, prevenir y reprimir la financiación del terrorismo mundial. Los Ministros acogieron positivamente la importante función desempeñada por la Interpol a la hora de facilitar la cooperación práctica de los cuerpos de seguridad en el plano internacional.

III. Examen de la eficacia de las medidas regionales de lucha contra el terrorismo

20. Los Ministros examinaron la situación de la cooperación en la investigación de los atentados terroristas y el procesamiento de sus autores, el intercambio de información sobre planificación y redes terroristas, las iniciativas destinadas a reducir el apoyo financiero de los terroristas, el control de las fronteras y la elaboración de acuerdos de asistencia jurídica recíproca. Los Ministros reconocieron la validez de los resultados alcanzados hasta la fecha en la lucha contra el terrorismo en el plano regional, en particular la detención de más de 200 presuntos terroristas, incluidos algunos dirigentes clave, en la región en los últimos años. Sin embargo, subrayaron que los Estados deben seguir mejorando la cooperación y la coordinación con miras a la prevención y la represión del terrorismo.

21. Los Ministros tomaron nota del ejemplo que constituye la excelente cooperación establecida entre los cuerpos de seguridad de Indonesia y Australia con motivo de la investigación de los atentados con bomba perpetrados en octubre de 2002 en Bali y encomiaron dicha cooperación como demostración práctica del valor de la colaboración para combatir el flagelo del terrorismo. Los Ministros acogieron con satisfacción el incremento de la cooperación y la coordinación entre numerosos cuerpos de seguridad y otros organismos de la región y tomaron nota de la contribución que ya había aportado a la lucha contra el terrorismo. Los Ministros también celebraron la iniciativa tomada por Malasia de establecer el Centro Regional de Lucha contra el Terrorismo en el Asia sudoriental. Alentaron a todos los países de la región, así como a los países interesados en la estabilidad y el desarrollo económico en la región, a que siguieran intensificando su cooperación y coordinación en la lucha contra el terrorismo mundial.

IV. Establecer y consolidar la cooperación y la coordinación en el plano regional

22. Los Ministros decidieron mantener y consolidar el sustancial impulso político de la lucha contra el terrorismo en el Asia sudoriental, en particular las actividades centradas en las cuestiones prácticas y operacionales del cumplimiento de la ley, así como buscar la manera de mejorar la colaboración contra el terrorismo en los países y de alentar una cooperación más eficaz entre los cuerpos de seguridad de la región.

23. Los Ministros decidieron que, con sujeción a las legislaciones nacionales y de conformidad con sus respectivas situaciones nacionales, colaborarían en la creación de unas modalidades de intercambio de información más eficaces en la región a fin de obtener un panorama más completo de las actividades y los fundamentos de las redes terroristas, sus fuentes de financiación y apoyo y cualquier vínculo existente con otras formas de delincuencia transnacional. Los Ministros pusieron de relieve la necesidad de una eficaz legislación nacional para castigar a los implicados en actividades terroristas y cooperar en la represión eficaz de dichas actividades de conformidad con la legislación nacional, los compromisos regionales y las obligaciones internacionales.

24. Con objeto de fortalecer los mecanismos regionales de cooperación y colaboración entre los cuerpos de seguridad y otros organismos pertinentes, los Ministros recomendaron las medidas siguientes para combatir el terrorismo:

A. Los Estados deberían adoptar medidas prácticas para mejorar la coordinación nacional de la lucha contra el terrorismo entre los organismos responsables del cumplimiento de la ley y otras organizaciones competentes.

B. Los Estados deberían adoptar medidas para hallar los medios de mejorar la cooperación contra el terrorismo y alentar una coordinación más eficaz, incluido el intercambio de información entre los cuerpos de seguridad y los servicios de inteligencia respectivos, con el fin de dismantelar las redes terroristas y estrechar la cooperación para prevenir atentados terroristas.

C. Los Estados deberían colaborar para aumentar la capacidad que necesitan las fuerzas del orden para combatir el terrorismo, valiéndose a tal fin del fomento de la capacidad en colaboración, en particular mediante programas de asistencia exterior para el desarrollo.

D. Si bien debería hacerse todo lo posible por reforzar los mecanismos preventivos, los Estados deberían colaborar en la investigación de los atentados terroristas, en particular mediante el suministro de los equipos y conocimientos técnicos pertinentes, a fin de garantizar la pronta identificación, detención y enjuiciamiento de sus autores.

E. Los Estados deberían reconocer la importancia de que los organismos responsables de hacer cumplir la ley dispongan de facultades y recursos suficientes para combatir el terrorismo, incluida una amplia variedad de delitos tipificados en la legislación nacional para perseguir y castigar a los responsables de perpetrar o apoyar actos de terrorismo, respetando al mismo tiempo los valores democráticos, los derechos humanos y las debidas garantías procesales.

F. Los Estados deberían fomentar la adquisición de los conocimientos adecuados entre los fiscales y los magistrados a fin de garantizar la existencia de unas competencias jurídicas suficientes para hacer frente al terrorismo.

G. Los Estados deberían reforzar los marcos jurídicos de cooperación entre las jurisdicciones nacionales, en particular mediante la celebración de acuerdos de asistencia jurídica recíproca.

H. Los Estados deberían adoptar disposiciones de extradición a fin de que los infractores sean procesados en la jurisdicción más apropiada y no puedan eludir la justicia mediante cambios de jurisdicción. En las causas de ámbito transnacional,

los Estados deberían cooperar de una manera óptima con el fin de que los terroristas declarados o presuntos comparezcan ante la justicia.

I. Los Estados deberían concertar sus esfuerzos para reprimir el apoyo financiero del terrorismo, en particular acatando los compromisos vigentes en los planos internacional y regional en materia de financiación del terrorismo y blanqueo de dinero.

J. Los Estados deberían considerar la posibilidad de aprobar disposiciones relativas a la confiscación del producto del delito a fin de evitar que los fondos obtenidos por medio de actividades ilícitas sean utilizados para financiar actividades terroristas.

K. Los Estados deberían seguir alentando la función y activa participación de la comunidad empresarial, en un espíritu de asociación y en un marco de responsabilidad compartida, a fin de reprimir y combatir la delincuencia transnacional, en particular el terrorismo.

L. Los Estados deberían apoyar las actividades de lucha contra el terrorismo coordinando la aplicación de unos controles fronterizos eficaces a fin de combatir la falsificación de documentos de identidad y el tráfico ilícito transfronterizo de armas, drogas y personas.

M. Los Estados deberían mejorar la seguridad marítima, especialmente en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar, con objeto de evitar y reprimir el terrorismo marítimo.

N. Los Estados deberían adoptar medidas adicionales para garantizar la seguridad de la aviación e impedir el terrorismo aéreo.

O. Los Estados deberían adoptar o reforzar, según proceda, las medidas nacionales destinadas a impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y los materiales y tecnologías relacionados con su fabricación.

P. Los Estados deberían tomar las medidas adecuadas para cumplir las obligaciones impuestas en virtud de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y ratificar y aplicar las 12 convenciones de las Naciones Unidas relacionadas con la lucha contra el terrorismo.

Q. Es preciso seguir fortaleciendo los mecanismos de asistencia a los Estados de la región, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que puedan cumplir sus obligaciones internacionales en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.

25. Los Ministros acogieron favorablemente la sugerencia relativa a la necesidad de fortalecer la cooperación entre los países de la región en materia de intercambio de inteligencia con el fin de combatir la financiación del terrorismo.

26. Los Ministros acogieron con beneplácito la iniciativa conjunta de Australia e Indonesia de establecer en este último país un centro de cooperación regional en materia de vigilancia legal con objeto de crear la capacidad operacional necesaria para combatir la delincuencia transnacional, con especial hincapié en el terrorismo, y expresaron su interés en que los organismos nacionales competentes se valieran de los recursos de dicho centro a los efectos de un apoyo operacional. Los Ministros se mostraron favorables a que el centro estableciera relaciones de trabajo complementarias con otros órganos regionales competentes.

V. Seguimiento

27. Para cerciorarse de la aplicación de sus recomendaciones, los Ministros convinieron en las medidas siguientes:

A. El establecimiento de un grupo de trabajo especial de altos oficiales jurídicos de toda la región. Ese grupo asesoraría a los Ministros sobre la idoneidad de los marcos jurídicos regionales de cooperación en la lucha contra el terrorismo y determinaría nuevos ámbitos susceptibles de mejora en materia de cooperación y asistencia. En particular, el grupo pasaría revista a los marcos vigentes y formularía recomendaciones para adoptar las medidas legislativas y de otro tipo necesarias a fin de que: los actos terroristas y las actividades relacionadas con el terrorismo se tipifiquen debidamente como delito en todas las jurisdicciones de la región; se ponga en vigor un marco de asistencia jurídica recíproca y extradición en la región en lo que respecta a los delitos relacionados con el terrorismo; los Estados de la región acaten íntegramente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; y que los Estados de la región ratifiquen y apliquen en su integridad las 12 convenciones de las Naciones Unidas relacionadas con la lucha contra el terrorismo.

B. El establecimiento de un grupo de trabajo especial de profesionales de la administración de justicia a fin de intercambiar experiencias prácticas, formular modelos de prácticas óptimas para combatir el terrorismo, establecer una base de información más eficaz y facilitar un intercambio más eficaz de información de inteligencia penal, en particular inteligencia financiera, entre las fuerzas del orden y otros organismos dedicados a la lucha contra el terrorismo de la región. Ese grupo también aportaría orientaciones prácticas sobre los ámbitos prioritarios de las actividades y la orientación operativa del centro propuesto para la cooperación en materia de vigilancia legal en Indonesia.

C. Con objeto de facilitar la complementariedad entre las instituciones vigentes y una coordinación eficaz, los grupos de trabajo especiales estarían abiertos a la participación de los jefes del Centro Regional del Asia Sudoriental de Lucha contra el Terrorismo, radicado en Kuala Lumpur, la Academia Internacional de Policía de Bangkok y el Centro de Cooperación en materia de Vigilancia Legal de Indonesia.

VI. Conclusión

28. Los Ministros llegaron a la conclusión de que el terrorismo constituye una amenaza para todos los pueblos y países, así como para su interés común en garantizar la paz, la estabilidad, la seguridad y la prosperidad económica. Convinieron que la batalla contra el terrorismo sólo se puede ganar con medidas generales y equilibradas que sean plenamente conformes a los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

29. Los Ministros reafirmaron su plena adhesión al fortalecimiento de la cooperación y coordinación entre los organismos competentes de la región acerca de los aspectos operacionales prácticos de la lucha contra el terrorismo, comprometiéndose concretamente a establecer una cooperación amplia y eficaz entre las fuerzas del orden, a mejorar el intercambio de información y a fortalecer los marcos jurídicos.

30. Los Ministros celebraron la función y la asociación de la comunidad empresarial en la campaña conjunta contra el terrorismo en un marco de responsabilidad compartida.

31. Los Ministros decidieron traducir en medidas prácticas de colaboración los firmes compromisos políticos contraídos por los países de la región de Asia y el Pacífico en materia de lucha contra el terrorismo.

VII. Agradecimiento

32. Los Ministros expresaron su agradecimiento a los coanfitriones, los Gobiernos de Indonesia y Australia, por la excelente organización de la Conferencia y expresaron al pueblo de Bali su sincera gratitud por la generosa hospitalidad que les prodigaron.
